Licitación 53 - Fotocopiadora - 08-06-2023

Categoría: Licitaciones

Publicado: Martes, 30 Mayo 2023 07:46

RESOLUCIÓN N.º 78/23 Adm.

FORMOSA, 29 de Mayo de 2.023

VISTO:

El Expte. Nº 2.923 - Año 2.023 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de una (01) Fotocopiadora, detallada en la Solicitud del Gasto de página 14 del presente Expediente, solicitada por la Sub Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio, según especificaciones de la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

- ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones técnicas para adquisición de equipamiento informático, que forman parte del presente expediente.-
- ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 53/23, con el objeto de contratar la adquisición de una (01) Fotocopiadora, detallada en la Solicitud del Gasto de página 14 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 8 de Junio de 2.023, a las 9,50 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-
- ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.-
- ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 BIENES DE USO Pda. Ppal. 4.3 Pda. Pcial. 4.3.07 Equipos de oficina y muebles; del Presupuesto General vigente.-
- ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS- Presidente.

<u>Cláusulas particulares</u> <u>Cotización</u> <u>Dictamen</u>